

VIERNES 8 DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 176
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de MONTE MAIZ

La Municipalidad de Monte Maíz llama a Concurso de Precios para la contratación de MANO DE OBRA y PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO H21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA de acuerdo a los pliegos de condiciones que se podrán adquirir desde el día 11 de septiembre del cte. Plazo de presentación de las propuestas 15 de septiembre de 2017 a las 9:00 hs. Apertura de los sobres 15 de septiembre de 2017 a las 11 hs. en el Edificio Municipal de calle Jujuy 1335 de Monte Maíz. Valor del pliego pesos quinientos (\$ 500).

2 días - N° 117409 - \$ 961 - 11/09/2017 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

Licitación Pública.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

Licitación Pública.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

Ordenanza N° 1590/2017.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0179/2017.....Pag. 02

MUNICIPALIDAD de ALTA GRACIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/17 – DECRETO 1.666/17

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Licitación Pública Nacional para el día 22 de septiembre de 2.017, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la contratación de la mano de obra, materiales y equipos necesarios, para la ejecución de la obra "ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA – PAVIMENTACIÓN CALLE RAÚL ALFONSÍN – RECONSTRUCCIÓN DE LA RONDONDA DE LA CALLE RAÚL ALFONSIN Y Av. DALINGER – CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS BADENES EN Av. HIPÓLITO YRIGROYEN", según las

especificaciones que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: \$24.917.645,16 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16 CTVOS.) IVA INCLUIDO. Valor del Pliego: \$24.900,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS), y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 18 de septiembre de 2.017 inclusive. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 09:00 horas del día 22 de septiembre de 2.017. Fecha de apertura de las propuestas: 22 de septiembre de 2.017, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia. Oficialía Mayor - Municipalidad de Alta Gracia

2 días - N° 117396 - \$ 2589,52 - 11/09/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD de POZO DEL MOLLE

VISTO:La urgente necesidad de la Municipalidad de Pozo del Molle de adquirir un vehículo automotor para uso del corralón municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha definido como vehículo a adquirir una pick-up cabina simple, en virtud de su capacidad para el transporte de pequeñas cargas;

Que con tal propósito se solicitaron dos (2) presupuestos a distintos concesionarios los cuales se adjuntan a la presente ordenanza:

-ALEM SUR S.A, de la ciudad de Villa María, la cual cotizo por una pick-up marca Toyota Hilux 4x2 cabina simple DX 2.4 L, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$477.700).-
-VENERANDA S.A de la ciudad de Rio IV, cotizo por una pick-up Volkswagen Amarok 4x2, cabina simple 2.0 L, la suma de PESOS CUATROCIENTOS

TOS OCHENTA MIL (\$480.000).-
Que la firma ALEM SUR S.A, de la ciudad de Villa María, además de ser mejor oferente y dispone de entrega inmediata de la unidad a adquirir.-
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1590

ART. 1º.- AUTORIZASE al D.E.M a adquirir a la firma ALEM SUR S.A, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N°256, de la ciudad de Villa María, un vehículo TOYOTA Hilux 4x2 C/S DX 2.4 L, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$477.700).-
ART. 2º.- EL IMPORTE descripto en el artículo anterior será abona-

do con un cheque de la cuenta municipal de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y el saldo de pesos doscientos veintisiete mil setecientos (\$227.700) con cheques de terceros a fecha en cartera.-

ART. 3°.- IMPUTESE a la partida 2-1-7-3 "MEDIOS DE TRANSPORTE" del Presupuesto vigente.-

ART. 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE A 6 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

1 día - N° 117272 - s/c - 08/09/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

Decreto N° 0179/17

Cosquín, 10 de mayo de 2017

VISTO: La necesidad de proceder a la contratación de servicios profesionales para la instalación y actualizaciones de los módulos del Sistema Integral de la Administración Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 20/03/2017, celebrado con la Empresa PROGRAM CONSULTORES S.A., representada en este acto por su Vicepresidente Ing. GIRAUDO Alberto José, DNI No 16.202.065, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 2.01.01.03.01.01.09 – Estudio Investigación y Asistencia Técnica, del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 116617 - s/c - 08/09/2017 - BOE